

CESEDEN

HISPANOAMERICA: POTENCIALIDAD Y ENDEUDAMIENTO

Por JOSE MARIN ROJAS

Coronel de Infantería
del Instituto Español de Estudios Estratégicos

1.—DEFINICION DE DESARME.

No hay día que no salga en la prensa algo relativo al desarme. Existen varias conferencias internacionales sobre el tema y Occidente se encuentra subyugado por las ofertas de desarme de Gorbachev. Cualquier persona, y dada la preeminencia que del tema se está dando en los medios de comunicación social, se atreve a hablar del mismo.

Con este artículo se pretende dar una idea de cómo se ha llegado a la situación actual.

Para empezar a conocer el tema, debemos empezar por lo más fácil, es decir por su *definición*.

El Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua define el **Desarme** de la siguiente forma: "*dícese especialmente de la reducción de armamento que se propugna para evitar la guerra.*"

¿Quiéreme decir que con el desarme evitamos la guerra? Nada más lejos de la realidad, Lenin en el "Programa militar de la revolución proletaria", decía textualmente: "*El desarme es precisamente la huida frente a una realidad detestable, y en modo alguno la lucha contra ella*". La realidad detestable es la guerra y para el ideólogo principal de la revolución comunista, el desarme no es precisamente la forma de evitarla.

El desarme puede definirse como LA REDUCCION DE ARMAMENTOS QUE DECIDEN DOS O MAS PAISES, CON INTERESES ENCONTRADOS, EN UN INTENTO DE EVITAR LA ESCALADA VIOLENTA DE LA GUERRA.

El desarme unilateral de una nación no es su salvaguarda de la paz, sino su suicidio, ya que no logra evitar las apetencias de otras naciones sobre ella.

El tema que nos ocupa trata de la "Larga marcha hacia el desarme convencional". La definición mantiene totalmente su validez en esta parcela del desarme y a lo largo del estudio procuraremos analizar: *El desarme en la Historia. El sentido del desarme en el Pacto de Varsovia y en la OTAN. Las razones que justifican el desarme. El desarme en los foros internacionales. Los Organismos españoles en materia de desarme y, por último, unas Conclusiones.*

2.—EL DESARME EN LOS ULTIMOS AÑOS.

En la Revista de la OTAN de agosto de 1987 se publica un interesante artículo de Pierre Harmel titulado "Cuarenta años de relaciones Este-Oeste: esperanzas, temores y retos". Pierre Harmel fue el que elaboró y dio su nombre al famoso "Informe Harmel" en 1967.

En su artículo analiza distintos hitos de la historia, a partir de 1945, haciendo referencias a conflictos que bien pudieron ser los detonantes de la Tercera Guerra Mundial:

Las causas fueron las siguientes:

- Marzo de 1946: El Ejército Soviético avanza hacia Teherán. Intervención del Consejo de Seguridad y la URSS retira sus fuerzas.
- Agosto de 1946: La URSS reclama a Turquía su derecho a garantizar la defensa de los Dardanelos. La Flota USA se dirige a la zona y la URSS renuncia a sus pretensiones.
- 1946: Rebelión comunista en Grecia. Sin la ayuda norteamericana, hoy Grecia estaría en la órbita soviética.
- 1948: Golpe de estado comunista en Praga.

- Junio de 1948: Bloqueo de Berlín.
- 1950: Estalla la Guerra de Corea.
- Julio de 1956: La URSS hace estallar su primera bomba de hidrógeno.
- Octubre de 1956: Se produjo la insurrección húngara y el movimiento de resistencia en Polonia.
- Noviembre de 1956: Crisis de Suez.
- 1962: Crisis de Cuba.

Esta fue, según dicen los expertos, la última crisis que pudo causar una nueva conflagración mundial.

Durante los años inmediatos a la postguerra, en la llamada “guerra fría” se pusieron los cimientos a los bloques militares, de acuerdo con las pautas siguientes:

- 1947: Plan Marshal de ayuda a la reconstrucción de Europa.
- Mayo de 1947: Francia y Gran Bretaña firman el Tratado de Alianza Mutua de Dunkerke (en 1948 se unen las tres naciones del BENELUX).
- 1948: Se crea en París la Organización de Cooperación Económica Europea (OEEC).
- Abril de 1949: Se firma el Tratado del Atlántico Norte.
- 1950: Se crea la estructura común de mando de la OTAN.
- 1953: Fallece Stalin y decrece la tensión. Eisenhower envía a la URSS un mensaje en favor de la paz.
- Marzo de 1954: El Gobierno Soviético propone un pacto europeo de seguridad colectiva y *consideró la posibilidad de incorporarse a la OTAN.*
- 1955: Se celebra una conferencia cuatripartita sobre la seguridad en Europa.
- 1955: Reunión de científicos en Ginebra (con participación de la URSS) para analizar el uso pacífico de la energía nuclear.
- Diciembre de 1962: Kennedy propone a la URSS cooperar en la carretera del espacio.
- Abril de 1963: USA, URSS y Gran Bretaña firman el Tratado de Prohibición de pruebas nucleares en la atmósfera.

Tal como se observa existe una curva de tensión, pudiéndose estimar su momento álgido en los primeros años de la década de los cincuenta, decayendo con la muerte de Stalin en 1953.

A partir de dicho período se suceden las propuestas de paz, más o menos encubiertas, y se habla en los foros internacionales de la necesidad del desarme, como forma de reducir los focos de tensión.

Como dice Pierre Harmel, desde 1953 a 1964 “no hubo renuncia a las ambiciones hegemónicas, pero si se reanudó el diálogo, se produjo un cambio de tono y se entreabrió un resquicio en el telón de acero. La *distensión* llegó a ser una meta permanente para todos los países y para la Alianza Atlántica”.

A finales de 1964, la URSS “pasó a ser reconocida ampliamente como una superpotencia” (coincidió con la llegada de Brejnev al poder), firmándose poco después junto con USA y el Reino Unido, el Tratado de No Proliferación Nuclear, invitando al resto del mundo a suscribirlo.

Asimismo se llegó a un acuerdo de reducción del número de proyectiles nucleares intercontinentales (SALT I).

En el mismo año, el Ministro de Asuntos Exteriores polaco, lanzó la idea en la Asamblea General de la ONU, de convocar una Conferencia Europea sobre Seguridad.

En 1967 los quince países miembros de la OTAN aprobaron el "Informe sobre las futuras tareas de la Alianza" (Informe Harmel) y en el que se llegaba a la conclusión de que la Alianza tenía dos funciones primordiales "no contradictorias entre sí, sino más bien complementarias. La primera de carácter tanto militar como político, consistía en mantener la adecuada solidaridad (política) y la fuerza (militar) necesaria para impedir la agresión y cualquier otra forma de presión, así como para defender los territorios de los Estados miembros en caso de ataque. La segunda función era diplomática y, por tanto, también política. La Alianza debía volcarse para conseguir la distensión. Debía también proseguir los esfuerzos para conseguir una relación más estable, en la cual se pudieran encontrar soluciones a los problemas políticos subyacentes".

Intrínsecamente el Informe Harmel preconiza el desarme, lo único que parte de la necesidad de que se alcance el *equilibrio de fuerzas*. El Coronel Peter N. Schmitz, escribe:

"La medida más razonable sería... la de ceñirnos a la idea de Harmel de garantizar un equilibrio de fuerzas para disuadir la agresión, y al mismo tiempo ofrecer a los países del Este un talante abierto a la cooperación. Este concepto contenido en el informe Harmel sigue siendo, aparentemente, el enfoque más fructífero ante la política soviética de "coexistencia pacífica", no sólo Europa, sino también en el resto del mundo... si Occidente demuestra su determinación para frenar el expansionismo de los soviéticos, éstos, quizá impulsados por sus dificultades internas, podrán llegar a considerar que es inútil persistir en la búsqueda de la hegemonía y decidirse a coexistir sinceramente con Occidente."

A partir de ese momento la idea de una conferencia europea sobre seguridad fue tomando cuerpo en el seno de la Alianza Atlántica, de tal forma que en la reunión de junio de 1968 en Reykjavik, el Consejo decidió "conceder prioridad al estudio de una reducción equilibrada de fuerzas entre el Este y el Oeste, especialmente en la región centroeuropea".

Sin embargo, las perspectivas de diálogo se vieron truncadas por la invasión de Checoslovaquia por los Ejércitos de cinco países del Pacto de Varsovia, poniendo punto final a la "primavera de Praga".

En realidad esta situación sólo duró unos meses por la ineludible necesidad de reconocer por parte de Occidente que los países del telón de acero era zona de influencia soviética.

El problema de las "zonas de influencia" es analizado certeramente por el General Díez Alegría en su libro "Ejército y Sociedad": "En Yalta y Postdam se pactó la división de Europa en dos zonas de influencia bastante definidas" y a la de "Los rusos verosíblemente resultan los únicos que analizaron seriamente la trascendencia de lo pactado y hay razones para suponer que siempre han reconocido a las potencias occidentales un derecho potencial a restablecer por la fuerza la democracia en su esfera de influencia". "En apoyo de lo anterior consideremos la actitud rusa ante la revolución comunista griega, tan en contraste con la energía empleada posteriormente en Hungría. Y es que Grecia, por mucha fuerza que en ella tuviera el comunismo como movimiento interno, era zona de influencia occidental (entonces concretamente británica). Para los soviéticos hubiera sido facilísimo hacer triunfar una rebelión que era bastante popular, contrarrestando la intervención británica, pero de hacerlo así hubiera tenido que admitir la posibilidad de una intervención occidental en Checoslovaquia o Hungría".

Como se ha indicado anteriormente, la necesidad de establecer un sistema de conferencias sobre seguridad europea, fue expuesta en primer lugar por un miembro del Pacto de Varsovia, lo cual no fue acogido con la credibilidad que se merecía por la OTAN. Sin embargo, los primeros pasos fueron dados por personalidades políticas e intelectuales a nivel personal. Así en 1966 surge la idea de convocar a una serie de personalidades representativas de todos los países europeos, para formular una apelación a sus gobiernos. En 1967 se produce un encuentro de partidarios de la paz y la coexistencia de belgas y polacos. Al año siguiente se reúnen en Bruselas personalidades procedentes de diez países y de variada orientación, acordando dirigirse a los gobiernos de todos los países de Europa y a diversas Asociaciones Internacionales, invitándoles a participar en una Conferencia de Seguridad a celebrar en Viena.

Hubo varias reuniones preparatorias en Viena y Varsovia a las que asistieron representantes de 19 países europeos y delegados de once organizaciones internacionales: "Finalmente la Conferencia para la Seguridad y la Cooperación Europea, reunida en Viena en diciembre de 1969 y, al igual que las precedentes, visiblemente apoyada por la URSS, cumplió su cometido fundamental de preparar el ambiente intelectual, y hasta en cierto modo el oficial, para la verdadera finalidad soviética de apresurar la conferencia, esta vez gubernamental, sobre la seguridad y la cooperación europeas, propuesta el 28 de marzo de 1969, mediante el que se ha denominado *Llamamiento de Budapest* para la reunión de una Conferencia Europea de Seguridad en Helsinki".

Así en diciembre de 1969 el Consejo del Atlántico Norte hizo pública su posición con respecto a las condiciones previas y los temas necesarios para una conferencia sobre seguridad y cooperación europea.

Todo ello se concretó en la "Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea (CSCE)", que se celebró en Helsinki y a la que posteriormente volveremos y a las negociaciones sobre "Reducción Mutua y Equilibrada de Fuerzas (MBFR)", que se celebró en Viena. Ambas conferencias sentaron bases muy importantes para el desarme en general y el convencional en particular.

La Conferencia de Helsinki terminó en 1975, siguiendo a continuación casi una década de inestabilidad que casi dieron al traste con lo conseguido hasta la fecha.

Las reuniones de seguimiento de la Conferencia de Helsinki, casi lo único que consiguieron fue que pudieran seguir reuniéndose, lo cual no fue poco, ya que con ello se evitó la ruptura.

La reunión en Ginebra el 21 de noviembre de 1985 del Presidente Reagan y el Secretario General Gorbachev dio resultados alentadores, creándose perspectivas de reducir la tensión.

Las negociaciones actuales se concretan en el equilibrio de fuerzas, conformándose los temas siguientes:

- La reducción o desmantelamiento de las armas nucleares.
- La aplicación del Tratado de No Proliferación Nuclear.
- La Iniciativa de Defensa Estratégica.
- El *equilibrio de fuerzas convencionales en Europa*.
- La proscripción de las armas químicas.

La superioridad nuclear de la OTAN en la década de los cincuenta y sesenta preconizó la estrategia de la "*represalia masiva*". A partir de 1967 se adopta la estrategia de la "*respuesta flexible*" que exige unas fuerzas convencionales más potentes y eficaces que la anterior

y por una causa bien sencilla, porque es necesario disponer de unas fuerzas clásicas suficientes, para garantizar que si estalla un conflicto se tenga tiempo suficiente para *deliberar*, para tomar la decisión de recurrir a la respuesta nuclear y evitar de este modo, que este último recurso sea un acto de desesperación.

Sin embargo, la superioridad en fuerzas convencionales es evidente que se encuentra en manos del Pacto de Varsovia, de tal forma que el General Rogers en 1985 indicaba: "si la guerra estallase hoy tan sólo pasarían unos días antes de que le pidiese a nuestras autoridades políticas la autorización para recurrir a las armas nucleares".

Por ello, y para empezar a dilucidar la cuestión del "desarme convencional", las fuerzas convencionales de ambos bloques deben estar equilibradas e iniciándose la carrera de armamento, sólo entonces se debería hablar de ello. Evidentemente se está en la actualidad hablando de desarme convencional, sin haberse llegado al equilibrio.

El tema es en verdad complejo, ya que primero deben existir unas fuertes inversiones en los países de la OTAN para aumentar sus gastos de defensa en fuerzas convencionales y ello pasa por decisiones políticas de difícil comprensión para los habitantes de las diferentes naciones. Perrin Beatty, Ministro canadiense de Defensa, lo indicaba claramente: "los presupuestos de defensa son como las primas de seguro: odiosamente altos hasta el día que se incendia la casa".

Dentro del tema candente del desarme convencional se entra de lleno en la "prohibición de las armas químicas", cuando aún permanecen en la mente las imágenes terroríficas de los heridos iraníes. El desarme en armas químicas no es ya objeto de ambos bloques, sino que es una necesidad a nivel mundial, vistos sus efectos en la guerra irano-iraquí y su posible adquisición por otros países dada la "baratura" de su costo.

La guerra química y bacteriológica ha sido objeto de tratados de desarme, tal vez los más antiguos. Dentro de este contexto cabe citar:

El Acuerdo de Prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos:

Firmado en 1925. Está en vigor. Prohíbe el uso de los medios que se citan en el título, pero no su fabricación, almacenamiento, transferencia, etc... España lo suscribió, pero reservándose el derecho a utilizar estos medios contra quien los utilizara contra nuestro país.

Tratado sobre Prohibición del desarrollo, producción y almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y de su destrucción:

Firmado en 1972. Es un Tratado complementario del firmado en 1925 sobre "prohibición de uso" de los recursos que se citan en este título. El Tratado de 1925 se refería también a Armas Químicas, este tratado no. Queda pues pendiente de prohibir el desarrollo, producción y almacenamiento de estas últimas armas, lo cual es motivo de intenso intercambio internacional de pareceres e incluso propuestas para completar este tratado con el fundamental componente de las Armas Químicas. España ratificó este Tratado en 1979.

Tratado sobre Prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares.

Firmado en 1977. España ha ratificado este tratado en 1978. Los firmantes se comprometen a no utilizar técnicas que tengan por objeto alterar —mediante la manipulación deliberada de los procesos naturales— la dinámica, composición o estructura de la Tierra, incluida su biótica, su litosfera, su hidrosfera y su atmósfera, o del espacio ultraterrestre, con fines militares

u otros actos hostiles que tengan efectos vastos, duraderos o graves, como medios para producir destrucciones, daños o perjuicios a otro Estado parte.

Tratado sobre Prohibición o restricción del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos discriminados:

Se abrió a la firma en 1981. En la actualidad no ha entrado en vigor para ningún país. España lo firmó en 1981, pero no lo ha ratificado todavía. La parte sustancial del Tratado está formada por tres Protocolos anejos:

I. Fragmentos no localizables:

Prohibición de emplear cualquier arma cuyo efecto principal sea lesionar mediante fragmentos que no puedan localizarse por Rayos X en el cuerpo humano.

II. Prohibición o restricción de empleo de minas, armas trampa y otros artefactos:

No se aplica al empleo de minas antibuques, en el mar o en vías acuáticas interiores.

La prohibición de los recursos que cita el protocolo se refiere a los casos en que se empleen en lugares que no sean objetivo militar o que pueda preverse causarán pérdidas de vidas de personas civiles o daños civiles excesivos en relación con la ventaja militar concreta y directa prevista. También se extiende la prohibición al empleo, excepto cuando sean lanzadas a distancia, en localidades donde existiendo concentración de personas civiles no se estén librando o sean inminentes combates entre fuerzas terrestres, a no ser que se adopten medidas precautorias para la población.

Se prohíben las armas trampas con forma de objetos inofensivo o que guarden relación con: Señales internacionales, personas (enfermos, heridos o muertos), alimentos, juguetes, objetos religiosos, monumentos históricos... y sigue una detallada clasificación.

III. Prohibiciones o restricciones de empleo de armas incendiarias:

Se prohíbe atacar con armas incendiarias a la población civil o a sus bienes. También el lanzamiento de estas armas, desde el aire, sobre cualquier objetivo militar ubicado dentro de una concentración de personas civiles. Sólo cuando el objetivo esté claramente separado de tales concentraciones y se hayan tomado todas las precauciones para limitar los efectos incendiarios derivados podrían utilizarse armas incendiarias no lanzadas desde el aire.

Aunque estos Tratados no son específicos de desarme, si conviene tenerlos en cuenta, ya que en realidad, indirectamente, obligan a unas restricciones de armamento, o por lo menos la forma de utilizarlos, por los países firmantes.

Volviendo al tema de las armas químicas, hay que reseñar que en diez años se ha pasado a más de quince países que poseen arsenales de armas químicas con capacidad ofensiva. Se debe tener en cuenta que el solo mantenimiento de un arsenal químico plantea graves problemas de seguridad en el país que lo posee.

Sobre dos pilares fundamentales se basa la prohibición de armas químicas:

- La prohibición de *investigar, producir, almacenar, transferir o usar* armas químicas.
- La destrucción de *todos los arsenales existentes y las actuales cadenas de producción.*

Existen intentos de que se aprueben cláusulas adicionales de inspecciones periódicas e inspecciones inmediatas.

En principio casi todo es aprobado por la URSS, pero se mantienen discrepancias en tres puntos:

- Declaración y control de arsenales.
- Medidas para regular la producción civil de los componentes nocivos.
- Resolución de los problemas que plantean las inspecciones por "sorpresa".

La URSS ha presentado, hasta tanto no se llegue a un acuerdo, la declaración de una *zona libre de armas químicas en Europa*, cuestión que ha sido desestimada por la OTAN por su inoperatividad, ya que un arma química puede ser trasladada a dicha zona en menos de 48 horas, con lo que sería papel mojado el acuerdo.

Hasta aquí hemos hecho un repaso, tal vez engorroso, ya que las cuestiones de desarme no existen únicamente en las conferencias o reuniones específicas, sino que deben abordarse en un contexto mucho más amplio, que exige una labor detectivesca para entresacar de todos el cúmulo de acuerdos, resoluciones, tratados, discusiones, etc..., lo que verdaderamente es desarme convencional.

Deliberadamente hemos eludido, excepto en las llamadas guerras química y bacteriológica, las cuestiones de desarme a nivel global o mundial, ciñéndonos al desarme entre los Bloques predominantes en el mundo, es decir, OTAN y PVAR. La razón es sencilla, porque el desarme a nivel global se ha mostrado inoperante a lo largo de los años, por lo menos en lo que se refiere al desarme convencional. De todas maneras y dado que en este apartado lo que se pretende es hacer una historia resumida en materia de desarme, haremos un breve comentario a esta faceta.

Nada más firmarse la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, ya se plantearon las primeras cuestiones relativas al desarme.

La O.N.U. da competencia a dos órganos para reglamentar o limitar los armamentos: La Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Este último, aunque tiene competencias, apenas ha desarrollado actividades en el ámbito del desarme.

En 1952 fue creada la Comisión de Desarme, compuesta por todos los miembros de la O.N.U. La Comisión es un cuerpo deliberante, cuya función es considerar y hacer recomendaciones sobre problemas varios en este campo; estas recomendaciones son remitidas a la Asamblea General y a la Conferencia de Desarme (con sede en Ginebra). Se puede decir que la Comisión suple a la Asamblea General en este ámbito.

Puede decirse que la organización para asuntos de desarme en la O.N.U. es compleja y poco operativa. La razón puede encontrarse en la necesidad de satisfacer a todos los Estados en cuestiones de difícil convergencia de pareceres, como es el tratamiento internacional de la propia seguridad de cada uno de ellos.

Las resoluciones que al final de todos los estudios, análisis y votaciones adopta la Asamblea General no tienen fuerza lega, ni obligan políticamente a ser observadas por sus miembros; sin embargo, hay que reconocer una cierta influencia moral de las mismas en el comportamiento y actitud internacional de los Estados, sobre todo aquellos que han votado afirmativamente las resoluciones que se considere.

Más trascendencia tiene la *Conferencia de Desarme*, que tal como se ha dicho tiene su sede en Ginebra. Actualmente se le llama *Comité de Desarme* y constituye el único foro multilateral de negociación. Consta de 44 miembros (recientemente se ha ampliado en cuatro) y pretende representar a todos los países miembros de la O.N.U. Sin embargo, no es un organismo más de la O.N.U., aunque se haya creado bajo sus auspicios.

La Conferencia adopta sus resoluciones por consenso, ello quiere decir que tales informes no pueden revestir posturas de gran alcance, antes bien, la necesidad de contentar a todos hace que en la mayoría de los casos estos documentos se pierdan en lenguaje retórico, basado en grandes generalidades e intenciones de ámbito conceptual o filosófico. A pesar de ello la Conferencia de Desarme desarrolla un importante papel por ser una auténtica caja de resonancia de la situación internacional y de las percepciones que cada país o grupo de países tiene respecto a su seguridad.

Por lo general las discusiones respecto al desarme convencional son relativamente pocas, fijándose más en: armas nucleares, químicas, radiológicas; reducciones en los presupuestos de defensa; prevenciones para la militarización del espacio ultraterrestre, etc...

En realidad, las consecuciones en materia de desarme a nivel global tienen que ser necesariamente escasas y ello es motivada por la propia definición, que en el primer apartado hemos expuesto de desarme, subrayando la expresión *con intereses encontrados*, que no es el caso de todas las naciones del planeta.

Como último hito en la historia reciente del desarme cabe señalar la declaración de la cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Consejo del Atlántico Norte, celebrada durante los días 2 y 3 de marzo de 1988. En su punto 14 declara:

“El concepto global de control de armamento y desarme incluye:

- Una reducción del 50 por 100 de las armas nucleares estratégicas ofensivas de EEUU y la URSS, en el cuadro de las negociaciones actuales de Ginebra.
- *La eliminación total de las armas químicas.*
- *El establecimiento de un nivel estable y seguro de fuerzas convencionales mediante la eliminación de disparidades en el conjunto de Europa.*
- Paralelamente al establecimiento de un equilibrio convencional y a la eliminación total de las armas químicas, debe lograrse el mismo tope de reducciones tangibles y verificables en los sistemas de misiles de corto alcance basados en tierra, tanto americanos como soviéticos.”

3.—SENTIDO DEL DESARME EN EL PVAR y la OTAN.

La palabra “desarme” en el sentido convencional está supeditada a la política exterior e interior de cualquier país.

En este sentido la “diplomacia de la Unión Soviética está subordinada a sus objetivos de política exterior a largo plazo y determinada a la vez por dos móviles muy claros: por una parte, el deseo insaciable de seguridad que convierte a los sindicatos libres de Polonia, a los hombres libres de Checoslovaquia o a la voluntad reunificadora del pueblo alemán en un gran peligro, y por otra parte la ideología de la revolución mundial que sostiene que el mundo debe ser comunista para convertirse en pacífico y justo”.

En el mundo Occidental existe una casi generalizada renuncia a la guerra para dirimir los conflictos internacionales, sin que ello quiera decir eliminación de la misma. Sólo se recurrirá a la guerra en el caso de legítima defensa.

La República Federal Alemana, bajo la égida de Konrad Adenauer, renunció formalmente al empleo de la amenaza y al empleo de la fuerza como medio de imponer sus objetivos políticos.

De forma similar lo han expuesto otros Estados, entre ellos España.

En la definición de la Academia, se define el desarme como un elemento de salvaguardar la paz, en este sentido (según el General Cornell de Jager) "debemos admitir que los soviéticos desean la paz y la seguridad por lo menos tanto como nosotros mismos. Pero cabe preguntarse si las nociones de "paz" y "seguridad" tienen para ellos el mismo significado que para nosotros, y si quizá los soviéticos no estarán buscando una paz basada en el dominio y no en el equilibrio de fuerzas".

Como dice Lord Carrington: "La historia rusa y soviética está repleta de invasiones y sufrimientos causados por potencias extranjeras, lo que nos debe ayudar a comprender la paranoia soviética ante la eventualidad de verse acorralados, y su actitud excesivamente agresiva en los asuntos relacionados con la seguridad nacional" y añade "De manera que los pronósticos acerca de las intenciones soviéticas tienen dos vertientes: por una parte, la tendencia hacia una mayor distensión, pero por otra, la tentación de asegurarse una ventaja militar abrumadora mientras nosotros bajamos la guardia".

El tema del desarme tiene en Occidente (mucho más que en los países del Pacto de Varsovia) una gran atención por parte de la población. El occidental, inmerso en una sociedad de consumo, se ha vuelto materialista (curiosamente como la religión que sustenta al pueblo soviético, que es materialista en todo menos en sus logros), se ha vuelto cómodo, le horroriza la guerra, precisamente porque ella le aparta de sus logros y le molesta la carrera de armamento, porque ello significa más impuestos a pagar.

Recientemente se habla en la prensa del "efecto Gorbachev", más peligroso, según fuentes OTAN, que cien divisiones. Su talante dialogante ha cautivado de tal forma que muchos en Occidente creen que hasta que este hombre no llegó al poder era impensable un acuerdo en materia de armamento, es como si tuviera una varita mágica. En efecto, los políticos y diplomáticos soviéticos han trabajado bien en crear "la imagen" del nuevo zar ruso y nadie cree, por mucho que se pregone, que "fue Occidente quien propuso la eliminación de todos los misiles INF de largo alcance en 1981". Que en realidad Gorbachev lo que ha aceptado es una propuesta occidental y que la ha aceptado de buen grado, dada la crisis económica por la que pasa su país, de tal forma que se veía derrotado en esa frenética carrera en el armamento nuclear.

Más difícil será hacerle aceptar un desarme convencional tendente al equilibrio, ya que aunque aceptara un desarme, querría seguir manteniendo el desequilibrio a su favor. No hay que dejarse llevar por los cantos de sirena sobre reducción de fuerzas convencionales en el Este de Europa.

Como dice Lord Carrington: "debemos trabajar... en pro de un equilibrio de fuerzas convencionales Este-Oeste a niveles de fuerzas inferiores a las actuales, mediante las negociaciones que tienen lugar en Viena".

Hay voces dentro de la Alianza que "critican" el acuerdo de eliminación de armas nucleares. El doctor James Thonson indica: "el control de armamento no ha hecho nada acerca de la amenaza que las fuerzas convencionales soviéticas plantean a Europa Occidental, amenaza que origina las necesidades nucleares de la Alianza. El *mayor fracaso* de Estados Unidos en la política de control de armamento fue haber negociado restricciones nucleares sin resolver

previamente el principal problema de seguridad: el desequilibrio de fuerzas convencionales en Europa.”

Por tanto, algo subyace en todo el entarimado del desarme, bien nuclear o convencional, y es el sentido que tiene la palabra para ambos Bloques. No es válido en esta cuestión tan importante para la seguridad Occidental, que se eluda, como en tantos foros internacionales, el significado de las palabras, el *desarme* hay que definirlo que la interpretación que de él tengan tanto la OTAN como el PVAR sea lo mismo, sin ello, toda conversación y acuerdo posterior puede resolverse contra el más ingenuo, en este caso Europa Occidental.

4.—RAZONES QUE JUSTIFICAN EL DESARME.

Tres razones justifican el desarme:

- “Las armas modernas de destrucción masiva son cada día más mortíferas y pueden provocar catástrofes inconcebibles en caso de conflicto armado.”
- “Los esfuerzos de todo tipo dedicados al armamento absorben energías y recursos que serían mejor dedicar a las necesidades de los pueblos del Tercer Mundo que sufren hambre y pobreza.”
- “La renuncia a la amenaza y al empleo de la fuerza para imponer objetivos políticos y nociones de justicia, constituye un principio fundamental, universalmente reconocido, de la política exterior de Occidente.”

5.—LAS CONFERENCIAS DE DESARME.

En realidad puede hablarse de dos foros (si excluimos la de tipo global) donde se dirimen cuestiones de desarme, son las dos facetas, “aparentemente contradictorias” que se exponían en el informe Harmel y que se recogía en el apartado dos de este estudio. Un foro son las Conferencias de Seguridad y Cooperación Europea (CSCE), que lleva a cabo la faceta de “distensión” y el otro son las Reuniones o Negociaciones sobre “Reducción Mutua y Equilibrada de Fuerzas” (MBFR), en donde se tratan temas específicamente militares, dentro de la solidaridad atlántica.

Hay quien opina que en dichas conferencias y negociaciones se sigue haciendo la “guerra”, ya que lo que se pretende es conseguir mejorar resultados que el contrario. Es como un juego de ajedrez, que sin medios violentos se puede conseguir la hegemonía sobre el adversario. Aparte en las citadas conferencias se involucran enormes intereses económicos y políticos, muchas veces (principalmente los primeros) en contradicción con unos generosos objetivos de paz.

La primera conferencia “en serio” y la que marca un hito importante en la consecución de la seguridad europea es la Conferencia de Helsinki, donde se reunieron 35 países pertenecientes a ambos bloques, la relación de ellos es:

— INTEGRANTES DE LA ALIANZA ATLANTICA:

- Bélgica.

- Canadá.
- Dinamarca.
- Estados Unidos.
- Francia.
- Grecia.
- Islandia.
- Italia.
- Luxemburgo.
- Noruega.
- Países Bajos.
- Portugal.
- República Federal Alemana.
- Reino Unido.
- Turquía.

— INTEGRANTES DEL PACTO DE VARSOVIA:

- Bulgaria.
- Checoslovaquia.
- Hungría.
- Polonia.
- República Democrática Alemana.
- Rumanía.
- URSS.

— NO INTEGRANTES EN NINGUN BLOQUE:

Occidentales:

- España.
- Irlanda.
- Lichtenstein.
- Mónaco.
- San Marino.

Orientales:

- Yugoslavia.

Neutrales:

- Austria.
- Chipre.
- Finlandia.
- Malta.
- Suecia.
- Suiza.

Especial:

- El Vaticano.

El "Acta Final" recoge la "*Declaración sobre los principios que rigen las relaciones mutuas de los estados participantes*". Se le podría achacar a dicha Acta que no concretiza. En realidad no se pretendía eso, sino sentar unas bases, unos principios, desde donde se pudiera discutir e ir avanzando en el tema de la seguridad y el desarme.

Los principios son:

- 1.—Los Estados participantes respetan mutuamente su *igualdad soberana* y su individualidad, así como todos los derechos inherentes a su soberanía y los relacionados con ella, comprendiendo el derecho de cada Estado a la igualdad jurídica, a la integridad territorial, a la libertad y a la independencia política. Respetan igualmente el derecho a escoger y desarrollar libremente su sistema político, económico y cultural, así como el de determinar sus leyes y sus reglamentos... Consideran que las fronteras pueden ser modificadas conforme al derecho internacional por medios políticos y a través de acuerdos.
- 2.—Los Estados participantes se abstienen en sus relaciones mutuas al igual que en sus relaciones internacionales en general, de recurrir a la *amenaza o al empleo de la fuerza* tanto contra la integridad territorial como contra la independencia política de un Estado.
- 3.—Los Estados participantes consideran como mutuamente *inviolables todas sus fronteras*, así como todas las de los Estados de Europa.
- 4.—Los Estados participantes respetan la *integridad territorial* de los otros Estados participantes.
- 5.—Los Estados participantes arreglan sus diferencias por *medios pacíficos* para no poner en peligro la paz y la seguridad internacionales ni la justicia...
- 6.—Los Estados participantes resuelven sus diferencias por medios pacíficos indirecta, individual o colectivamente, en los asuntos internos o externos que son de competencia nacional de otro Estado participante, sean cuales sean sus relaciones mutuas.
- 7.—Los Estados participantes respetan la igualdad de derechos de los pueblos y su derecho a disponer de sí mismos, actuando en todo momento conforme a los fines y principios

de las Naciones Unidas y a las normas pertinentes de derecho internacional, incluidas aquellas que se refieren a la integridad territorial de los Estados.

- 8.—Los Estados participantes desarrollan su cooperación mutua y con todos los Estados en todos los terrenos conforme a los *finés y principios de las Naciones Unidas*.
- 9.—Los Estados participantes deben respetar de buena fe las obligaciones que les incumbe en *virtud del derecho internacional*.

La CSCE acordó reunirse en 1977 en Belgrado, durante 1977 y 1978. En esta Conferencia no se llegaron a resultados positivos y lo único importante del documento fue la *voluntad de reunirse de nuevo*.

La Conferencia de Madrid (1980-1983) dio resultados más positivos que la anterior, aunque en el documento final se presentaron profundas divergencias en la forma de entender algunos puntos del "Acta Final de Helsinki", principalmente los relativos a los "derechos humanos". La invasión de Afganistán y la represión del Sindicato Obrero Solidaridad, en Polonia, fueron momentos de crispación.

En realidad hay que pensar que ambos aspectos afectan a lo que podría llamarse la "subversión en los países del Este". En el caso del Sindicato libre e independiente de Polonia, podría asemejarse a los sindicatos españoles clandestinos, cuando existía exclusivamente el sindicato vertical (y se hace constar que Comisiones Obreras comenzó como un movimiento católico de ayuda al obrero, con gran similitud a Solidaridad).

En Madrid se concretó más que en Helsinki, fijándose las bases, para convocar otra Conferencia sobre temas concretos: *Seguridad, Confianza y Desarme en Europa*, a celebrar en Estocolmo en 1984.

Para Occidente los fines de esta Conferencia se concretan:

"El objetivo de la Conferencia de Estocolmo consiste en promover compromisos y procedimientos prácticos destinados a potenciar la cooperación en temas militares entre todos los Estados participantes para reducir el peligro de enfrentamientos en Europa."

"En enero de 1984 los miembros de la Alianza Atlántica presentaron una serie de seis medidas de confianza que se refuerzan mutuamente: intercambios militares de información, intercambio de previsiones sobre actividades militares, respeto y verificación de los compromisos asumidos y desarrollo de los medios de comunicación."

La Conferencia de Estocolmo terminó oficialmente el 19 de septiembre de 1986 a las 23,00 horas (en realidad lo hizo el 22 a las 09,30) y contempla como se ha reseñado anteriormente aspectos que rozan lo que es estrictamente *desarme*, pero que colaboran a mantener la paz y la seguridad en Europa. Los puntos más destacados son:

— Toda actividad militar que incluya alguna de las características siguientes, debe ser *notificado* a la otra parte:

- Más de 13.000 hombres.
- Más de 300 vehículos blindados.
- Más de 3.000 soldados en caso de operaciones anfibas.

La notificación debe ir acompañada de la información más amplia y detallada y debe ser remitida con 42 días de antelación.

- Es obligatoria la invitación a *observadores*, siempre que se trate de maniobras de una determinada envergadura (que se encuentran perfectamente tipificadas).
- Antes del 15 de noviembre debe remitirse un *calendario anual de maniobras*.
- Se *limitan las actividades militares*, es decir, se debe informar con dos años de antelación las maniobras que involucren a 40.000 soldados o más, si no se anuncian un año antes no podrán realizarse. El plazo de dos años permanece para las maniobras de más de 75.000 soldados.
- Se puede *verificar* sobre el terreno la bondad de lo acordado, tanto en lo que respecta a maniobras como a la reducción de armas (de hecho por la prensa se observa que se está realizando). La verificación se puede efectuar con una serie de controles que atestiguan su veracidad.

Sin embargo, no se ha conseguido nada en lo que respecta al intercambio de información en torno a la ubicación y composición de fuerzas militares en tiempo de paz.

La próxima conferencia se fijó para su reunión en Viena, comenzando el 4 de noviembre de 1986.

Las primeras tesis fueron a nivel Ministros. Por parte Occidental los compromisos que se exponían era:

- Necesidad de confrontar las promesas y declaraciones de Helsinki y Madrid con los hechos reales.
- Respeto a los derechos humanos.
- Ampliación de medidas orientadas a facilitar los contactos personales.
- Mayor liberación de los flujos de información.
- Cooperación económica.
- Asuntos del medio ambiente.

Los Ministros del Este expusieron:

- Shevardnadze reconoció la necesidad de una mayor democratización en su país.
- Invitación a una conferencia sobre derechos humanos en Moscú.
- Necesidad del *desarme*.
- Cooperación económica.
- Transferencia de tecnología e inversiones conjuntas.
- Problemas medioambientales.

Con estos parámetros se desarrolla la Conferencia actualmente y cuyas conclusiones se tratarán más adelante.

6.—LOS ORGANISMOS ESPAÑOLES RELACIONADOS CON EL DESARME.

El desarme y el control de armamento en España son tratados en los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Defensa.

Con respecto a este último, los asuntos relativos al "Control de Armas, Limitación de Armamento y Desarme", así como las cuestiones conexas o derivadas como medidas de

confianza entre Estados, problemas de la distensión, pacifismo, etc..., son tratadas desde dos puntos de vista diferentes: el relativo a Política de Defensa y el específico militar u operativo.

Los altos cargos que respectivamente atienden de forma inmediata los mencionados asuntos son el Director General de Política de Defensa (DIGENPOL) y el Jefe de Estado Mayor de la Defensa (JEMAD). Ambos cargos disponen, en sus respectivos órganos subordinados, de Negociados de Desarme (en la Subdirección de Asuntos Internacionales de Defensa y en el correspondiente Estado Mayor el segundo) que estudian, tramitan, gestionan y proponen las diferentes alternativas de decisión que han de adoptar las autoridades del Ministerio a quienes correspondan.

Asimismo cada uno de los Jefes de Estado Mayor dispone en su Estado Mayor de un órgano que trata estos asuntos, con análogos cometidos a los expuestos para los anteriores, cuya directa coordinación es llevada a cabo por el E.M. Conjunto de la Defensa.

Todas las cuestiones de *desarme* son planteadas a nivel político, en sus comienzos, siendo la DIGENPOL la que promueve su estudio por los distintos Estados Mayores, recogándose posteriormente sus pareceres, para que, en unión de los propios, sea la propuesta a presentar al Ministro de Defensa sobre los distintos asuntos de desarme y control de armamento.

En el Ministerio de Asuntos Exteriores existen dos Direcciones Generales implicadas en estos temas, una como mentora oficial y la otra como fuente de información. En la Dirección General para Asuntos Internacionales de Seguridad y Desarme se elabora la propuesta de postura del Ministerio en los temas de desarme, la cual se convierte en postura oficial tras la aprobación del Ministro. Dentro de esta Dirección General se encuentra la Subdirección General de Limitación de Armamentos.

En la Dirección General de Organizaciones y Conferencias Internacionales, a través de la Subdirección General de Naciones Unidas, se atiende los asuntos de este organismo y se dispone de la cuantiosa documentación que en él se genera.

Entre ambas Direcciones Generales existe la necesaria coordinación para elaborar las correspondientes propuestas sobre asuntos relacionados con la Conferencia de Desarme.

La coordinación interministerial se lleva a cabo en el nivel DIGENPOL/Subdirección General para Asuntos Internacionales de Defensa con la Dirección General para Asuntos Internacionales de Seguridad y Desarme.

Asimismo para temas no específicos de desarme, pero muy relacionados con él, se ejerce la coordinación entre DIGENPOL y la Dirección General de Organizaciones y Conferencias Internacionales.

7.—CONCLUSIONES.

En realidad podemos decir que las conclusiones han ido exponiéndose a lo largo del artículo: es necesario reducir el armamento convencional, nunca de forma proporcional, sino equilibrada; Occidente debe poseer el número suficiente (similar razonamiento podría hacerse para el Pacto de Varsovia) de fuerzas convencionales que le proporcionen el *tiempo imprescindible* para deliberar, antes de tomar la decisión de recurrir a la respuesta nuclear.

Anteriormente hemos indicado que será difícil hacer aceptar a la URSS un desarme convencional tendente al equilibrio; ya que querrá seguir manteniendo el desequilibrio a su favor. Ello es cierto; pero con matizaciones.

La prensa en estos días nos inunda con la cuantificación de unidades, carros, misiles, etc..., expresando las cifras expuestas por la OTAN y por el PVAR. No es objeto de este estudio presentarlas; pero una cosa es cierta, no concuerdan las unas con las otras. Mientras que la OTAN dice que la superioridad convencional es de tres a uno, el PVAR indica que aunque la tiene (su reconocimiento es de por sí un gran éxito internacional), no lo es en esa proporción; sino mucho menos.

Ambos Bloques tienen necesidad de equilibrar sus fuerzas convencionales; porque reforzando lo que hemos expuesto en el primer párrafo, cualquier decisión que no llevara aparejado el aumento de fuerzas convencionales de la OTAN en Europa o la reducción sustancial de fuerzas del Pacto de Varsovia, podría ser catastrófico para ambas partes; ya que la existencia de fuerzas convencionales es tal vez el mejor recurso para evitar la escalada bélica que desencadenaría el holocausto nuclear.

Este equilibrio, del que tienen que ser conscientes ambas partes, se alcanzará mediante la negociación; ofreciendo cada uno en aras de la seguridad lo que verdaderamente posee como superior al otro, es decir, Occidente, "tecnología" y Oriente, "reducción drástica de sus fuerzas convencionales y concesiones en política exterior".